



EXPEDIENTE: 08-001-31-05-006-2013-00246-00

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: RICHARD ALBERTO SARMIENTO TERAN

DEMANDADO: DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y OTRO.

SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
22 DE ABRIL DE 2022

Señora Juez, por secretaría se procede a elaborar la liquidación de costas del proceso de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

Agencias en derecho Primera Instancia.	\$5.000.000.00
Agencias en derecho Segunda Instancia.	\$0
Agencias en derecho Recurso Extraordinario de Cassación	\$8.480.000.00
Gastos Acreditados.	\$0
Total, Costas Procesales	\$13.480.000.00

SON: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$13.480.000.00)


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA



Expediente No. 2013-246

SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

25 DE ABRIL DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, seguido por **RICHARD ALBERTO SARMIENTO TERAN** contra **DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** y **OTRO**, informándole que se encuentran liquidadas las costas procesales. Sírvase proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

25 DE ABRIL DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, observa el despacho que, la liquidación de costas de la secretaría, viene realizada conforme a lo ordenado, en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., aplicable por analogía, en virtud del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S., por lo que corresponde impartir la aprobación sobre la misma.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría por encontrarse ajustada a la ley, en cuantía de trece millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$13.480.000) de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 26 DE ABRIL DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 16
CBB